



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Intentada sin efecto la comunicación a D. Borja Arnaiz Estévez y D.^a Isabel Arnaiz Mata, como presuntos Hros. de D. Félix Arnaiz Rojo, del inicio de expediente de declaración de ruina del inmueble situado en la localidad de Las Rebolledas, calle Travesía San Juan, n.º 6, con referencia catastral 7511403VN3071N0001BR.

De acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se les emplaza, mediante anuncio en periódico oficial, para que en el plazo de 15 días puedan personarse en el expediente, conocer el informe técnico obrante, formular las alegaciones o reclamaciones y presentar documentos o medios de prueba pertinentes.

Lugar de presentación: Oficinas municipales sitas en ctra. Aguilar, 31 de Santibáñez Zarzaguda.

Transcurrido el plazo se continuará el procedimiento de acuerdo con lo previsto en la vigente legislación urbanística.

Valle de Santibáñez, a 27 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez